A partir de 1885, el caucho se constituyó en el producto extractivo más importante de la Amazonía norte del Ecuador y reemplazó a otros productos como la quina. Exploradores, explotadores y comerciantes recorrieron los puntos estratégicos de los ríos Aguarico, Napo, Curaray y sus afluentes. El caucho recogido tenía como destino final las casas comerciales de Iquitos y se comercializaba a través de un sistema de habilitación (bienes o dinero dados como anticipo) que pasaba por una cadena de intermediarios.

Los indígenas, mediante los llamados repartos, que generaban endeudamiento de por vida y muchas veces hereditario, fueron sometidos a trabajo forzado y a movilizaciones continuas que llegaron a despoblar zonas completas. La Ley Especial de Oriente (emitida el 30 de octubre de 1900) intentó prohibir “la costumbre introducida en la Región Oriental relativa á los repartos, y ventas y compras forzadas” y “la imposición de trabajos no voluntarios” (Art. 30) sin éxito alguno[1].

A comienzos del siglo XX, varios de los caucheros y comerciantes se establecieron en las riberas de los ríos principales. Conformaron de esta manera los llamados fundos, en los cuales se combinaba la siembra de arroz, algodón, caña de azúcar y otros productos destinados al comercio con los de panllevar. La actividad extractiva continuó, aunque ya comenzaba a sentirse la escasez de los árboles de caucho, lo que intensificó las rivalidades entre caucheros.

La competencia por la mano de obra indígena era intensa: la extracción del caucho, el trabajo en los fundos, la elaboración de aguardiente, la construcción y mantenimiento de caminos, el transporte de carga y personas, el servicio de correos, la construcción de casas de gobierno, escuelas o iglesias… todo dependía de la mano de obra indígena.

Este es el contexto en el que se enmarcan los cuatro documentos históricos que se transcriben a continuación. El primero es copia de una comunicación que los ribereños del río Napo dirigen al presidente Eloy Alfaro en noviembre de 1910. En ésta le solicitan la construcción del camino de herradura Archidona-Papallacta y ofrecen colaboración para dicha obra. Indican que “se halla al desaparecer el trabajo de la explotación del caucho” y se quejan de los impuestos desmedidos que gravan la industria de la caña de azúcar, que ven ellos como una alternativa.

Los siguientes dos documentos son comunicaciones del Teniente Político de la Parroquia del Aguarico dirigidas al Jefe Político del Cantón Tena en abril de 1920. El tema de las dos

comunicaciones (escritas las dos el día 27) es su preocupación porque ha comenzado la explotación de la balata. Teme que tanto colonos como indígenas se dediquen a esa actividad, con menoscabo de las actividades agrícolas. Percibe el riesgo de que los indígenas sean movilizados pérdida de la mano de obra y las autoridades pierdan el control.

El cuarto documento confirmaría los temores del Teniente Político de la Parroquia del Aguarico, Amable Viteri Tobar: la movilización indígena por la balata. Es la solicitud que le dirige uno de los señores locales, en mayo de 1920, para movilizarse con 14 peones indígenas para la "extracción de la goma denominada Balata, en el río Aguarico y sus afluentes".

Los originales de los cuatro documentos se encuentran en el Archivo de la Gobernación de Napo.

Copia de solicitud sobre aguardientes de ribereños del Napo al General Alfaro, Presidente de la República. Rio Napo, noviembre 4 de 1910

Señor General D. Eloy Alfaro, Presidente de la República. Señor General. Si es punible el descuido de nuestros Gobiernos por el total abandono de esta vasta y riquísima región que, para colonizarla y resguardarla, necesitaba siquiera de un expedito camino de herradura; por intransigentes que fuésemos, disculparíamos en Vos, Señor General, ese descuido, puesto que en nuestra pasada administración, en guerras continuadas por los enemigos del régimen caído y en lucha abierta contra un sinnúmero de dificultades, concebisteis y llevasteis a cabo la portentosa obra del Ferrocarril del Sur, que es el pedestal de nuestra gloria. Si antes de ahora era indispensable un camino, hoy que la iniquidad de los peruanos pretende despojarnos por la fuerza de la mayor parte de nuestro territorio, se hace improrrogable y de imperiosa necesidad el construirlo. Teniendo esto en cuenta y por el conocimiento de la vía Archidona-Papallacta, la cual por estar abierta, es preferible á cualquiera ótras; hemos ofrecido al Señor Gobernador del Oriente nuestra cooperación material y pecuniaria para la apertura de un camino de herradura por la mentada vía, cediendo, para este objeto, la cantidad de diez mil sucres y ofrecimos auxiliar á la compra de un buque de guerra. Con esta cantidad, algunas mas que colectamos y el muy valioso apoyo del Supremo Gobierno, esa obra se llevará á cabo, y muy pronto.

Como se halla al desaparecer el trabajo de la explotación del caucho, única perspectiva que nos alejo del trato de la sociedad y de muchos hogares para conducirnos á la miserable vida de los bosques, en donde se pasan privaciones de todo género; hemos resuelto concretar

nuestros esfuerzos á la agricultura, para proveernos de lo muy necesario y con las mayores economías allegar algunos recursos para la educación de nuestros hijos; y cuando creíamos que con perseverante labor, llegaríamos al colmo de tan justa aspiración, Vos Señor General, la habéis frustrado, con motivo del decreto Ejecutivo, de este año, que grava con un inmoderado impuesto a la industria de la caña de azucar, porque el Legislador nunca ha pretendido imponer gravámenes en el Archipiélago de Galápagos, mucho menos en esta incipiente provincia, á donde no llegan sino los que resignados, sin temor á las privaciones, los peligros y la muerte, buscan incautamente un lisonjero porvenir que el tiempo se encarga de presentarles, desnuda, la miseria, como una amarga realidad. Sin caminos para la sierra, sin medios para exportar algunos productos de agricultura, pagando un diario excesivo á los peones que, de vez en cuando, nos llegan de fuera, porque el indio de la selva no se aviene con el trabajo de agricultura, son dificultades que, á mas no poder, hemos soportado; pero si, desoyendo la voz de estos colonos voluntarios, no eliminái s, Señor General, dicho gravamen, habréis destruido la simiente de una pequeña industria en el oriente, y en consecuencia, habremos de regresar llenos de desaliento, pobres y viejos en busca de algún rincón estrecho, á llevar al recuerdo de la inmensidad de una tierra virgen que el destino nos arrojó de ella!. Señor General. Rio Napo, Noviembre 4 de 1910. Rafael E. Abarca. Nicolás Torres. Silverio Roggeroni. Julio C. Sanmiguel. Segundo A. Flores. H. Gault V. Daniel Llerena. Hector E. Garcés. Elias B. Lugo. Roberto Morales. Luis Hurtado. Juan Rivadeneyra D. Jorge Rodríguez. Nicolás Pugachi. Alejandro Rivadeneyra. Serafín Gutiérrez. Rafael A. Rubio. Roberto L. Cervantes.

Es copia del original remitido al Ministerio de Oriente con oficio 188 de Dbre. 14 de 1910.

Borrador del Oficio 21, de la Tenencia Política de la Parroquia de Aguarico al Jefe Político del Cantón Tena. Rocafuerte, 27 de abril de 1920

Ha comenzado la explotación de la goma denominada balata, aunque en muy pequeña escala, ya que se ha iniciado con el fin de experimentar el precio y calidad que le señale el Comercio de Iquitos; y, según el decir de los exploradores, esta goma solo existe en las partes altas de los ríos Napo, Aguarico, Coca, Payamino [ilegible], en cantidad considerable. Si, pues, acaso llegare a tener buena aceptación en el mercado, es muy posible que los prácticos se entreguen a nuevas aventuras explotadoras que alteren la diligente labor agrícola y la paz de los hogares indígenas.

Para poner dique a esta amenaza sería muy oportuno que el Supremo Gobierno impidiera tan funesta expectativa que vendría a causar inmensos perjuicios a la Patria, desde que se comenzaría por el abandono de los trabajos agrícolas y empleo de indígenas en la extracción

de dicha goma, al cual trabajo se dedicaría el indio con sumo gusto, por serle productivo y avenible a sus posibilidades físicas; y, se concluiría por la destrucción [incompleto] sería imposible el acceso de la Autoridad para imponer el debido orden en las faenas de los empresarios futuros.

No creo eficaz la imposición de la multa que la Ley determina por la destrucción de cada arbusto, desde que, para constatar el daño, la Autoridad debería constituirse en el lugar perjudicado – cosa físicamente imposible si se considera la extensión de los bosques y dificultades de la movilización; – y sería menester de la prohibición absoluta, única manera de conservar el orden, en todas sus faces, en esta importante sección de la República.

Por de pronto el señor Ricardo Rivera, ha bajado del Putumayo una cantidad de 200 kilos de dicha balata y, es natural, que los explotadores, en lo sucesivo, aunque dicha goma sea extraída de nuestros bosques, dirán que es procedente de Colombia, si nuestro Gobierno no pone una inspección en el Alto Aguarico y no da oportuno aviso al Gobierno de Colombia para que tenga conocimiento del caso y se prepare a impedir abusos.

Como en nuestras leyes solamente se ha gravado al c a la explotación del caucho, lo que significa su aquiescencia para tal trabajo, más no a la de la balata; muy bien se podría impedir la explotación de balata, desde que no está autorizada por la Ley; y por este motivo no he cobrado impuesto y, además, por ser procedente de Colombia. Espero pues que U. tomando en consideración lo expuesto se digne darme las órdenes que juzgue convenientes.

Borrador del Oficio 23, de la Tenencia Política de la Parroquia de Aguarico al Jefe Político del Cantón Tena. Rocafuerte, 27 de abril de 1920

[…]

Procedente del rio "Macalla" [se refiere al Macaya] afluente del "Caqueta" (Colombia) acaba de llegar el colombiano Arcenio Figueroa con trece quintales balata extraída en los bosques del lugar indicado. Creo que no se le debe cobrar impuesto por las razones que he expuesto en mi oficio 21 y además porque dicha goma ha sido extraída en bosques extranjeros y el impuesto no grava a la exportación sino a la extracción. De todas maneras he ordenado a Figueroa que deposite en poder del señor Carlos Murgueitio los 13ºº equivalentes a los 13 quintales, para, en

caso de que la Superioridad ordene el cobro recibirlos del poder del referido señor Murgueitio. Arcenio Figueroa viene en compañía de Emiliano Benavides.

Espero, señor Jefe Político se digne darme instrucciones acerca de si debo o no cobrar impuesto a la balata extraída en nuestros bosques; e igualmente, si debo o no cobrar a la balata extraída caucho o cualquiera otra goma extraídas de territorio colombiano.

Es muy posible que actualmente [incompleto] extracción de balata o caucho en nuestros bosques del Alto Aguarico y bajen más tarde dichas gomas alegando haber sido extraídas en bosques colombianos. Para evitar este engaño he advertido a Figueroa y Benavides, residentes en Huaipi que, en lo sucesivo deben venir con sus respectivos pasaportes y guías concedidos por la autoridad de su procedencia para yo a mi vez, permitirles la venta de tales productos sin cobrarles ningún impuesto; y, sobretodo para que el Juzgado quede convencido de la legalidad de su pertenencia; y les he prevenido también que esta advertencia la hagan pública en las comarcas fronterizas del Putumayo para que los explotadores y comerciantes no sufran inconvenientes por falta de estos requisitos importantes. En este sentido voy a dirigir un oficio a la Autoridad de Huaipi el que voy a remitirlo con los prenombrados Figueroa y Benavides quienes están ya advertidos para cumplir esta comisión y regresarán a Huaipi probablemente después de ocho días.

Creo sería muy prudente que el Gobierno designara unos tres celadores para que se estacionen en "Lagartococha", en el comienzo del varadero que va a salir a Huaipi (Putumayo) a fin de que este destacamento impida el paso al Putumayo de indígenas que indudablemente, serían enganchados por los explotadores de balata. Es natural que va a despertar la codicia de los colonos ya que en la lancha "Hércules" han pagado a S/. 24ºº arroba [incompleto] absoluto, la extracción de balata, vendrá el despoblamiento, la desorganización y la intranquilidad de estas comarcas. Las chacras que con tanto fervor y diligencia han venido cultivándose desde de que terminó el abuso de la extracción de caucho, hoy quedarán abandonadas. Los colonos que tan tranquilamente, patrióticamente, se hallaban dedicados a la agricultura, que es la única base de progreso para la zona oriental y la única manera de conservar nuestra soberanía nacional, luego abandonarán su laudable empresa, para entregarse, como antaño, a su tarea devastadora, despobladora, anarquizadora.

Insisto en dar mi voz de alerta porque preveo las funestas consecuencias. Si los comerciantes de Iquitos (quiza en connivencia con el Gobierno Peruano), han despertado el entusiasmo a los colonos ecuatorianos con la buena aceptación y mejores ofertas, para que éstos se retiren con los indígenas a las partes altas de los ríos Napo, Aguarico, Putumayo, Caquetá, Coca, Payamino [ilegible], en peregrinación de la famosa balata que, según los expertos

excursionistas, han encontrado en dichos lugares tales arboledas en abundancia; si pues, repito hay la esperanza de improvisar una fortuna, pronto quedará desierto el rio Napo; y quedarán enmontañadas las inmensas plantaciones de arroz, algodón, frejoles, maíz y potreros que [incompleto] con laudable diligencia, actualmente se hallan empeñados sus pobladores.

Con el reducido número de empleados de mi dependencia que no alcanza sino para mantener la integridad territorial, en la ribera opuesta, laborando nuestros platanales y ensanchando nuevos trabajos para sembrar yuca; y en este lado de igual manera, ya que tanto peligro hay en una como en otra ribera, no puedo mandar una comisión para inspeccionar los bosques del Alto–Aguarico; y mi Autoridad no puede ni debe movilizarse de este lugar.

[…]

Solicitud de Eloy Rivadeneyra B. al Teniente Político de la Parroquia del Aguarico, Amable Viteri Tobar, para la extracción de balata en el rio Aguarico y sus afluentes. Rocafuerte, 19 de mayo de 1920.

Ante Ud. Y con el debido respeto, me presento solisitando se me conceda permiso para, en compañía de mis peones Ramon Dagua, Manuel Dagua, Arturo Noa, Gregorio Gipa, Cayetano Jota, Antonio Jota, Juan de D. Coquinche, Luis Timbelo, Juanciano Macanilla, Vicente Tanguila, Marcos Tanguila, Audillo Mamayacta, Manuel Mamayacta; y Ancelmo Noteno: para la extracción de la goma denominada Balata, en el río Aguarico y sus afluentes, en los lugares que ya tengo maderas señaladas, como siguen:

En el lugar denominado Batatas, á cuatro días de zurcada desde la boca del Aguarico, en la margen izquierda del río: en el lugar denominado Ahuchin en la misma margen: en el lugar denominado Mateo-Cocha y Aguaje-Cocha en la misma margen.

En Sayapao, dos días arriba de la bocana del río Cuyaveno, en la misma margen.

En el Salado, á un dia de distancia en la misma margen (de Sayapao).

En Fatucugucho, un dia arriba del Salado; todos estos lugares en la margen izquierda del rio Aguarico.

{rokbox}images/stories/cuadernos/cuadernos_12_articulo_8_1.jpg{/rokbox} {rokbox}images/stories/cuadernos/cuadernos_12_articulo_8_2.jpg{/rokbox}
{rokbox}images/stories/cuadernos/cuadernos_12_articulo_8_3.jpg{/rokbox}

Notas :

1. Para una profundización sobre el tema ver:
Barclay, Frederica. 1998, “Sociedad y economía en el espacio cauchero ecuatoriano de la cuenca del Río Napo, 1870-1930”. En Pilar García Jordán, ed., *Fronteras, colonización y mano de obra indígena. Amazonía Andina (Siglos XIX-XX)*
. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, pp. 127-238.
Muratorio, Blanca. 1987, *Rucuyaya Alonso y la historia social y económica del Alto Napo 1850-1950.* Quito: Ediciones Abya Yala.
Tamariz, María Eugenia y Wasserstrom, Robert. 2013, “Trabajo forzoso en el Alto Napo ecuatoriano y la construcción de una economía regional, 1890-1965”. Ponencia presentada al XXXI Congreso Internacional de la Asociación de Estudios Latinoamericanos, Washington, DC, del 29 de mayo al 1 de junio de 2013.

Descargar el artículo [PDF]